



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Siendo las dieciséis horas del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, se celebró la sesión ordinaria pública No. 36, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Mario Alberto Mata Licón, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres y la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, se declara abierta la sesión asistida por el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación y lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Pública no. 35, así como de la extraordinaria no. 17, y en su caso aprobación.
5. Informe de Comisiones.
6. Oficio que presenta el C.

a).- **José Bustamante Gómez**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la venta de un terreno municipal, el cual colinda con su propiedad, el cual se ubica Laderas del Valle lote no. 11, manzana 3, con una superficie de 450 metros cuadrados en el sector sur de esta ciudad de Delicias.

Fedra González Holguín

Fedra

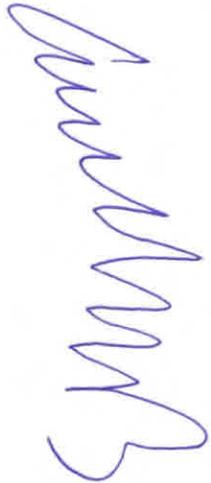
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

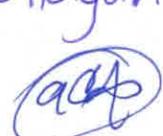
[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

7. Oficio que remite el licenciado **Jesús Enrique Díaz Valverde**, mediante el cual presenta al H. Ayuntamiento la **CONVOCATORIA** para el otorgamiento de la Medalla al Merito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2023.
8. Oficio que remite el licenciado **Jesús Enrique Díaz Valverde**, en el cual presenta a consideración del Pleno el **CONSEJO DE PREMIACION** para la entrega de la Medalla al Merito Ciudadano correspondiente al año 2023.
9. Solicitud que se presenta para que el H. Ayuntamiento designe recinto oficial el lugar identificado como intersección de calle central y avenida agricultura norte-oriente de esta ciudad de delicias, chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día 01 de abril del año en curso, fecha en que se conmemora el 90 Aniversario de la Fundación de Delicias, Chihuahua, así mismo se entregara la Medalla al Merito Ciudadano Fundadores 2023.
10. Oficio que remite la regidora **Ana Gabriela Franco Díaz**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento tenga a bien autorizar un punto de acuerdo a efecto de dar inicio al procedimiento para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Delicias, 2013, y conformar el Nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como su difusión.
11. Oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de desarrollo humano y bien común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la revisión y posterior aprobación de las Reglas de Operación y Convocatoria para el llevar a cabo el programa de apoyo "**VALES DE GAS DOMESTICO**".

Fedro González Holguín













Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

12. Oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de desarrollo humano y bien común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la revisión y posterior aprobación de las Reglas de Operación y Convocatoria para el llevar a cabo el programa de apoyo "**ALIMENTICIO FRIJOL**".

13. Asuntos Generales.

14. Clausura.

Así mismo se hace costar que el regidor Rafael Deheras Domínguez, envió oficio explicando que por motivos de salud no podrá asistir a esta sesión por lo cual solicitó sea justificada su inasistencia.

I. Para el desahogo del primer punto del orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, pasa lista de asistencia encontrándose presentes la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, quince regidoras y regidores, los cuales conforman la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, así como el artículo 22, párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Fedra González Holguín

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

III.- Previo al inicio de la sesión se somete a consideración del H. Ayuntamiento el orden del día, que les fue enviado anteriormente, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

IV.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, solicita la autorización y dispensa de la lectura del acta que se presentó en el orden del día, en razón que les fue enviada con la debida anticipación, petición, que es debidamente secundada y aprobada, por unanimidad de votos.

V.- A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a informe de comisiones el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, cede el uso de la palabra a los regidores o regidoras para que den lectura a los dictámenes o puntos de acuerdo, Regidora Ana Cecilia González Zuccolotto, presenta y da lectura al siguiente dictamen.

1.-
Cd. Delicias, Chihuahua, A 22 de Febrero del 2023.

H. Ayuntamiento
Cd. Delicias, Chihuahua
Presente.-

Asunto: Dictamen Final Sesión Ordinaria No. 36 de Fecha 22 de Febrero del 2023.

Escrito que presenta el **Lic. Enrique Valenzuela López**, Director de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento, el análisis y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa "Niños Bien Cuidados 2023" dicha solicitud se presentó en Sesión Ordinaria Pública No. 35 de fecha 08 de Febrero del año 2023.

Fedra González Hidalgo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dictamen:

Con el fin de apoyar a las familias de escasos recursos en el pago de los Centros de Atención Infantil, La Comisión especial de Desarrollo Humano y Bien Común, la de Grupos Vulnerables, así como la Comisión de Trabajo y Previsión Social, , dictaminan como **FAVORABLE** este programa.

Se instruye a la Secretaria Municipal a realizar los procesos que derivan de este, así como su publicación en la gaceta municipal para su validez. Se anexa documento.

Atentamente

Lic. Ana Cecilia González Zuccolotto

Titular De Desarrollo Humano y Bien Común

Lic. Norma Aceves Olivas **Lic. Ana Gabriela Franco Díaz**

Vocal

Vocal

C. Hortensia Jáquez Jaramillo

Titular de Grupos Vulnerables

C. Ana Lilia Leyva Holguín

Titular de Trabajo y previsión Social

Lic Fedra González Holguín

Vocal

Lic Rocío Rosalía Beltrán del Rio Torres

Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba las Reglas de Operación del Programa "Niños Bien Cuidados 2023", las cuales se transcriben textualmente:

Fedra González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com



Delicias
Gobierno Municipal

**Dirección de
Desarrollo Humano
y Bien Común**

Reglas de Operación del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023"

Fedra González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "NIÑOS MEJOR CUIDADOS 2023"

ÚNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023".

Que, en este marco, el Gobierno Municipal de Delicias, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común, será responsable de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal 2023, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, como en este caso lo es el programa "Niños mejor cuidados 2023".

Introducción

Este Programa de "Niños Mejor Cuidados 2023" es una línea de acción que busca la atención a toda la población, a fin de apoyar a la economía de las familias.

Objetivo general

Apoyar a las familias de escasos recursos que tienen hijas y/o hijos, para que asistan a los Centros de Atención Infantil que cuenten con la licencia de funcionamiento emitida por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii) del Estado de Chihuahua.

Objetivo específico

El Programa de "Niños Mejor Cuidados 2023" surge con el fin de apoyar la economía de las familias de escasos recursos, a través de la entrega de un vale equivalente a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00 / 100 M.N.) mensuales, el cual será destinado para liquidar una parte de las cuotas que pagan las familias por el servicio otorgado por los Centros de Atención Infantil regulados por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii), esto con el objeto de aminorar la

Freda González Holguín

Qeeb *aca* *Alfonso* *Alfonso* *Alfonso* *Alfonso* *Alfonso*

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

carga económica de las familias, dicha cantidad será entregada previa revisión de listas generadas por el reloj checador biométrico de huella digital.

Cobertura

El Programa de “Niños Mejor Cuidados 2023” es de cobertura municipal.

Población Objetivo

El programa está dirigido a madres, padres solteros y tutores legales que trabajen o estudien y que estén en situación de “vulnerabilidad”, con hijos en los Centros de Atención Infantil regulados por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii), que acrediten mediante el formato correspondiente estar efectuando pagos por el servicio y que comprueben la imposibilidad o dificultad para efectuar los mismos.

Lineamientos

Podrán solicitar las familias que vivan en el Municipio, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, como son la pobreza, falta de recursos económicos, discapacidad, y que debido a su trabajo y/o estudio requiera apoyo para el cuidado de sus hijos.

Los beneficiarios permanecerán vigentes durante doce meses en el periodo fiscal 2023, si se cumplen con las obligaciones que se estipulan en las presentes reglas de operación y formarán parte de un padrón del programa. En caso de que se libere un espacio, este podrá ocuparse por otro beneficiario que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

Fedra González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Únicamente podrá haber hasta dos beneficiarios por familia.

Los Centros de Atención Infantil regulados por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (ICHDI), no contarán con un número fijo de beneficiarios, dependerá del presupuesto asignado para el programa en mención y de acuerdo a los resultados de los estudios socioeconómicos.

Podrán participar en el programa "Niños Mejor Cuidados 2023" todos los Centros de Atención Infantil que cumplan con los siguientes requerimientos:

- 1) Que se encuentren en funcionamiento dentro del Municipio de Delicias
- 2) Que cuenten con la licencia de funcionamiento vigente regulada por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii).
- 3) Que cuenten con un reloj checador biométrico de huella digital, para verificar la estadía de los niños en sus Centros de Atención infantil

Los Centros de Atención Infantil tendrán que entregar oficio de intención de participación en el programa social ante la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común y anexar la siguiente documentación para su debida inscripción del Padrón de Estancias Infantiles 2023:

1. Copia de Credencial de Elector vigente del dueño y/o encargado legal de la Estancia Infantil con domicilio del Municipio de Delicias.
2. Copia de Comprobante de Domicilio del Municipio de Delicias de la Estancia Infantil.
3. Copia de CLABE Interbancaria.
4. Copia de Licencia de Funcionamiento Estatal.

Fredro González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Requisitos

Las y los interesados deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común, para entregar documentación.

Para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- CURP impresa del Niño(a)
- Copia del acta de nacimiento del Niño(a).
- En caso de las y los niños mayores de cuatro años deberán presentar constancia de estudios reciente.
- Copia de Credencial de Elector vigente de los padres o tutores legales, vigente con dirección del Municipio de Delicias.
- Copia de Credencial de Elector de dos personas autorizadas para el Canje Mensual.
- CURP impresa de los padres o tutores legales en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).
- **** Copia de comprobante de ingresos reciente con fecha de expedición no mayor a un mes a la recepción de la solicitud y/o entrega del apoyo de los padres o tutores legales, en caso de no poder comprobar ingresos extender una carta especificando su actividad laboral, dirección del trabajo, ingresos mensuales, antigüedad, nombre, firma, fecha y declaración bajo protesta de decir la verdad. Este mismo se entregará en la oficina de Desarrollo Humano y Bien Común conforme al calendario oficial y los meses consecuentes en el Centro de Atención Infantil.
- **** En el caso de madres, padres o tutores que estudien anexar constancia de estudios vigente, de igual manera se entregará en la oficina de Desarrollo Humano y Bien Común conforme al calendario oficial y los meses consecuentes en el Centro de Atención Infantil.

Freda González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

- Llenar una solicitud y estudio socioeconómico, así como proporcionar la documentación que demuestre su situación laboral y/o situación académica e ingresos.

NOTA: En caso de que el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Humano y Bien Común del Municipio de Delicias, Chih., considere necesario comprobar su situación económica, social, laboral y/o académica se realizará la verificación del estudio socioeconómico, a la cual se deberá autorizar por parte del beneficiario ingresar a la vivienda.

Los niños susceptibles del apoyo, deberán tener una edad de uno a doce años y estar inscritos en un Centro de Atención Infantil regulada por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii).

Existirá un Calendario Oficial de Recepción de Documentos y entrega de apoyos del Programa de "Niños Mejor Cuidados 2023", el cual tendrá que respetarse sin excepción alguna, siendo este el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL	
"NIÑOS MEJOR CUIDADOS 2023"	
MES	DÍAS
Febrero	Del 23 al 28
Marzo	Del 21 al 25
Abril	Del 18 al 22
Mayo	Del 20 a 25
Junio	Del 20 al 24
Julio	Del 18 al 22
Agosto	Del 19 al 24

Freda González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Red

Red

Red

Red

Red

Septiembre	Del 19 al 23
Octubre	Del 20 al 25
Noviembre	Del 18 al 24
Diciembre	Del 15 al 20

En cada ocasión incluirá un sábado del mes en un horario de 9:00 a 13:00 horas para una mejor atención a toda la población interesada, y entre semana de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.

Características de los Apoyos

El monto por beneficiario será de **\$500.00 PESOS [SON: QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.] MENSUALES.**

Los recursos solicitados a el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias para el Programa de "Niños Mejor Cuidados 2023" ascienden a la cantidad de hasta \$ 2, 805,000.00 [Son: dos millones, ochocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.], para el periodo del año fiscal 2023.

La Instancia Ejecutora podrá efectuar transferencias entre partidas, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio presupuesto de Egresos del Municipio.

La Instancia Ejecutora podrá disponer del programa hasta \$10,000.00 (Son diez mil pesos 00/100 M.N.) de recursos autorizados por concepto de gastos indirectos respecto a la integración y expedición de la convocatoria del presente programa.

Fedro González Holguín.

[Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures on the left and right margins, and smaller ones near the bottom text.]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Periodo de Aplicación

La temporalidad del programa será de doce meses de Enero a Diciembre del año fiscal 2023, por lo que el mes de Enero se pagará de manera retroactiva durante el mes de Febrero.

Derechos, obligaciones y sanciones

Las madres de familia, padre o tutores legales que el día de descanso laboral sea entre semana y deseen convivir con el infante, se tomará como falta justificada siempre y cuando presente una carta firmada y sellada por la empresa donde especifique el día de descanso.

La Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común podrá retener o suspender definitivamente dependiendo, la entrega del apoyo cuando:

- NO se acuda mensualmente a firmar los vales correspondientes del mes a la Dirección de Desarrollo Humano y bien común. (véase *Calendario Oficial*)
- **NO asista con regularidad al Centro de Atención Infantil regulada por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii). La acumulación de más de tres faltas injustificadas al mes, será motivo de suspensión del programa, esto se verificará previa revisión de listas generadas por el reloj checador biométrico de huella digital.**
- Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o contravengan a las disposiciones jurídicas aplicables.

Freda González Holguín

Commutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signature]

- NO presenten el comprobante de ingresos en el caso de las madres, padres y/o tutores legales trabajadores al momento de recibir el Apoyo de Estancias Infantiles 2023.
- NO presenten la constancia de estudios vigente en el caso de las madres, padres y/o tutores legales estudiantes al momento de recibir el Apoyo de Estancias Infantiles 2023.
- Cuando no registren las entradas y salidas en el chegador Biométrico de huella digital.
- Cuando se detecte falsedad en la documentación o información proporcionada por el solicitante.
- En caso de no asistir y cumplir con lo requerido con el BANCO DE VOLUNTADES.
- Asistir a capacitaciones mínimo una vez cada cuatro meses.

Participantes

Instancia Ejecutora

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común, será la instancia ejecutora del Programa de "NIÑOS MEJOR CUIDADOS 2023". En su caso, se suscribirá a los instrumentos jurídicos correspondientes con el fin de hacer cumplir los lineamientos que primordialmente establecen:

- Publicar las Reglas de Operación del Programa;
- Publicar la Convocatoria a través de los enlaces de Los Centros de Atención Infantil regulados por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil (iCHDii).
- Inscribir e integrar los expedientes de los aspirantes a obtener el Apoyo Niños Mejor Cuidados 2023.

Fedra González Holguín.

Cierre De Ejercicio

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de Diciembre del 2023.

El cierre de ejercicio por concepto del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023", no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2023.

Recursos No Devengados

Si resultará alguna economía presupuestal dentro del Programa de "Niños Mejor Cuidados 2023", El Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Humano y Bien Común del Municipio de Delicias podrá definir el destino final del recurso dentro de los Programas Sociales previamente autorizados por el mismo, teniendo la validación de la Dirección de Finanzas y Administración .

Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados al Programa "Niños Mejor Cuidados 2023", sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, Sindicatura y Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias.

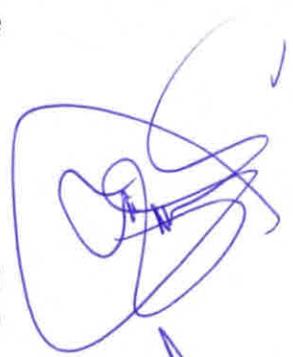
La Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los apoyos que se otorguen a los beneficiarios con el Programa.

La Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

A) Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o contravengan a las disposiciones jurídicas aplicables;

Fedro González Holguin.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

El seguimiento, control y auditoría tiene como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023".

La documentación comprobatoria será: el recibo original firmado donde se le entregó el vale del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023".

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet <http://www.delicias.gob.mx>; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Humano y Bien Común, y en los principales medios impresos y/o digitales de la localidad.

Quejas y Denuncias

Los beneficiarios y la población en general podrán recurrir a la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023".

Transitorios

Freda González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '4' at the top right and several illegible signatures throughout the page.]

PRIMERO: Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exige el Estado.

SEGUNDO: En la fecha del día 08 de Febrero del 2023, el Lic. Enrique Valenzuela López en su carácter de Director de Desarrollo Humano y Bien Común, del Municipio de Delicias, Chihuahua. Emite las presentes Reglas de Operación del Programa "Niños Mejor Cuidados 2023".

TERCERO: Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.

Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.

Dentro del mismo punto de la orden del día, el regidor Manuel Aron Hernández Márquez, presenta y da lectura al siguiente dictamen:

2.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 22 de Febrero de 2023
H. AYUNTAMIENTO
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA
PRESENTE

Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 36 de Fecha 22 de Febrero del 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Pedro González Holguín
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Escrito que presenta el **C. Edgar Salvador Holguín Gaxiola**, presidente de la Asociación de Escultismo Nueva Humanidad, A.C, en relación a la donación de un terreno municipal con superficie de 702.89 m2, con domicilio en Avenida del Canal el Segundo y Avenida de la Familia, para llevar a cabo la construcción de las instalaciones de dicha asociación, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 20 de fecha 22 de Junio del 2022.**

Dictamen:

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó el **C. Edgar Salvador Holguín Gaxiola**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, y Sindicatura Municipal, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas se **Dictamina Factible**, sin embargo la Comisión de Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, determina solicitar ante este H. Cabildo la **NO APROBACION**; ya que la zona donde se ubica el predio en cuestión es considerada por esta comisión para destinarse a otro tipo de actividades y/o servicios prioritarios para el municipio al tratarse en una área de equipamiento que se encuentra dentro de un complejo deportivo y de esparcimiento, debe destinarse a otros fines.

ATENTAMENTE

C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

ING. MARIO ALBERTO MATA LICON

Vocal

Fedra González Holguín

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el C. **Edgar Salvador Holguín Gaxiola**.

1.-

Así mismo y dentro del quinto punto de la orden del día, relativo a informe de comisiones el regidor Luis David Gallegos Carrasco, presenta y da lectura al siguiente dictamen.

Cd. Delicias, Chihuahua a 22 de Febrero de 2023.

H. Ayuntamiento

Presente.-

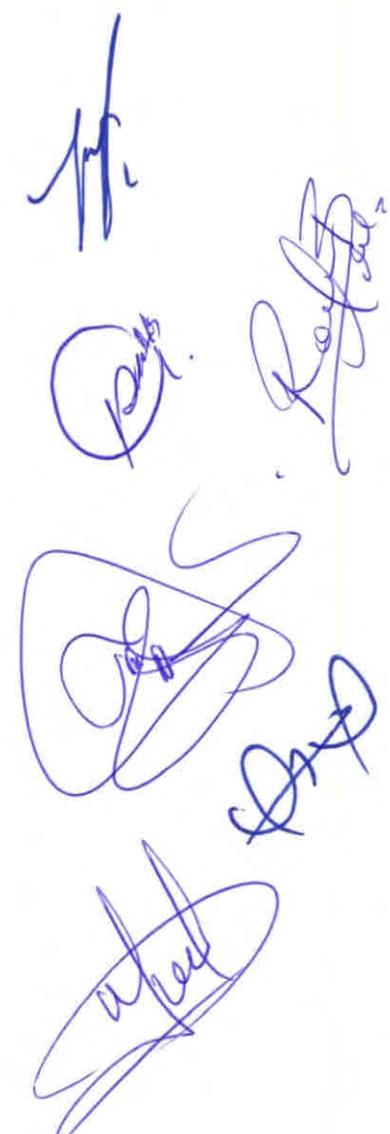
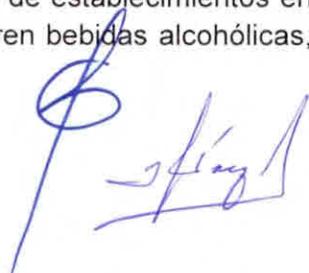
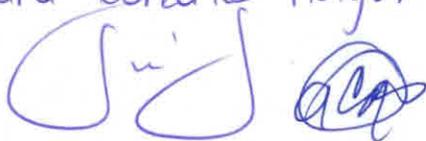
Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 36 de fecha 22 de Febrero de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 21, de fecha 13 de Julio 2022, relativo al escrito que remite el **C. Jaime Gómez Solís**, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Deposito mayoreo y al menudeo de cerveza, vinos y licores, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida 6ª y 8ª local 1, en sector Norte, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con razón social de "La Viña".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas,

Fedra González Holguín.





Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco C. José Carreón Ramos
Regidor de Gobernación Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "La Viña", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

VI.- Para desahogar el sexto punto de la orden del día, está a consideración de este pleno lo siguiente:

Freda González Holguín

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

a).- **José Bustamante Gómez**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la venta de un terreno municipal, el cual colinda con su propiedad, el cual se ubica Laderas del Valle lote no. 11, manzana3, con una superficie de 450 metros cuadrados en el sector sur de esta ciudad de Delicias.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a la comisión de Obras Publicas, Servicios Públicos, y Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior dictamen.

VII.- A efecto de desahogar el séptimo punto de la orden del día se presenta el oficio que remite el licenciado **Jesús Enrique Díaz Valverde**, mediante el cual presenta al H. Ayuntamiento la **CONVOCATORIA** para el otorgamiento de la Medalla al Merito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2023.

Respecto a este asunto se analizó y explicó en reunión de trabajo previa en la que se determino no turnarlo a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión lo procedente.

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

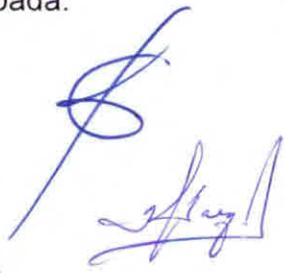
El H. Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2023, en los términos en que se presenta, así mismo se ordena dar la debida difusión a la misma, conforme lo establece el reglamento de la materia.

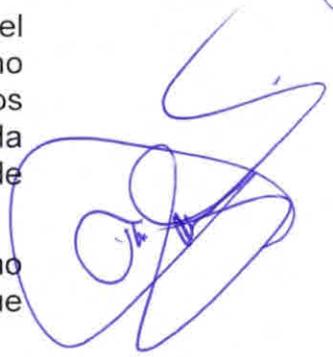
Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento que contiene la convocatoria que fue aprobada.





Fedro González Holguín.







Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

VIII.- Para desahogar el octavo punto de la orden del día, se da lectura al oficio que remite el licenciado **Jesús Enrique Díaz Valverde**, en el cual presenta a consideración del Pleno el **CONSEJO DE PREMIACION** para la entrega de la Medalla al Merito Ciudadano correspondiente al año 2023.

En Virtud de que este asunto se analizó y explicó en reunión de trabajo previa en la que se determinó no turnarlo a comisiones y resolver en esta misma sesión lo procedente, La propuesta de integración del Consejo de Premiación para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores correspondiente al año 2023 es la siguiente.

C. **ROCIO BELTRÁN DEL RÍO TORRES**, regidora titular de educación y cultura.

C. **LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO**, regidor titular de gobernación.

C. un representante del **Club Rotario de Delicias, A.C.**

C. un representante de **COPARMEX**.

C. un representante de **Estudios Históricos A.C.**

En virtud de lo anterior se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba la integración del Consejo de Premiación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores correspondiente al año 2023, en los términos antes mencionados.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento relativo a este punto de la orden del día.

Febru 6 González Holguín.

IX.- En el desahogo del noveno punto de la orden del día, se presenta la solicitud a este H. Ayuntamiento para que se designe recinto oficial el lugar identificado como intersección de calle central y avenida agricultura norte-oriente de esta ciudad de delicias, chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día 01 de abril del año en curso, fecha en que se conmemora el 90 Aniversario de la Fundación de Delicias, Chihuahua, así mismo se entregara la Medalla al Merito Ciudadano Fundadores 2023.

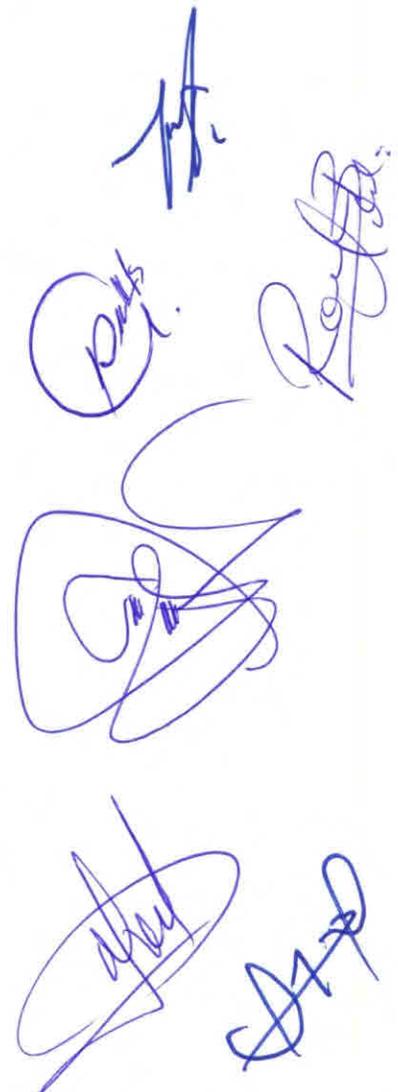
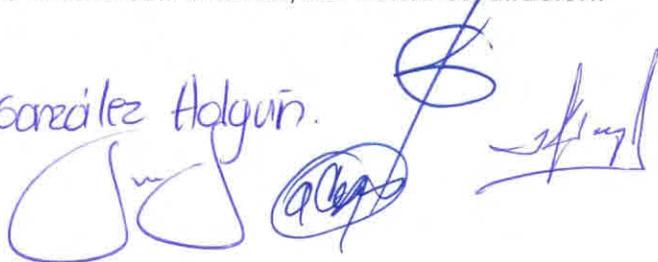
Aclarando que respecto a este asunto fue debidamente explicado por la secretaría municipal en reunión de trabajo previa, en la cual se determinó no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el artículo 21 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento nombra recinto oficial el lugar identificado como intersección de calle central y avenida Agricultura Norte-Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día primero de abril del año en curso, con motivo de los festejos del 90 aniversario de la fundación de Delicias, así como para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2023.

X.- A efecto de desahogar el decimo punto de la orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, presenta el oficio que remite la regidora **Ana Gabriela Franco Díaz**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento tenga a bien autorizar un punto de acuerdo a efecto de dar inicio al procedimiento para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Delicias, 2013, y conformar el Nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como su difusión.

Pedro González Alduain.





Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Respecto a este asunto se explico ampliamente en reunion de trabajo previa, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesion.

En virtud de lo anterior cedemos la palabra a la regidora Ana Gabriela Franco Diaz, para que de lectura al punto de acuerdo de referencia, mismo que se transcribe textualmente:

1.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 22 de Febrero del 2023.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen que se presenta relativo al punto número diez de la orden del día de la Sesión Ordinaria No. 36 de Fecha 22 de Febrero del 2023, relativo al escrito que presenta la Regidora **Ana Gabriela Franco Díaz**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento, el análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo a efecto de dar inicio al procedimiento para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Delicias 2013 y conformar el Nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como su difusión.

La comisión de Planeación presentó al pleno la siguiente información:

ANTECEDENTES:

ONU- HABITAT INFONAVIT emite convocatoria con la cual beneficiará a 25 municipios para recibir apoyo en el desarrollo de los instrumentos de planeación urbana municipal y la generación de una línea base de indicadores alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La convocatoria contempla tres líneas de trabajo:

Línea 1. Planeación Urbana Municipal con la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PMDU)

Línea 2. Generación de indicadores urbanos. Considera la definición de una línea base y esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Fedra González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Quel

acrs *pr* *Autul* *Autul* *Autul*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Línea 3. Fortalecimiento de cadenas de valor del sector habitacional. Considera un análisis nacional sobre la integración regional de las cadenas de valor de insumos en el sector de la construcción habitacional y las actividades de urbanización.

El municipio de Delicias ha sido reconocido y valorado para recibir el apoyo técnico de ONU-HABITAT INFONAVIT.

ACUERDO:

Debido al invaluable beneficio que Municipio recibirá presentamos DICTAMEN FAVORABLE a fin de que se acepte el apoyo y se inicien los trabajos de acuerdo al cronograma propuesto por ONU-HABITAT INFONAVIT cuyo tiempo de duración esperado es de ocho meses.

Así mismo la comisión de Planeación solicitamos que se publique en la gaceta oficial a través de la página web del Municipio para hacerlo público a la ciudadanía.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE PLANEACIÓN**

**M.A. ANA GABRIELA FRANCO DÍAZ
TITULAR**

**M.A.P. LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO
Vocal**

**LIC. SILVIA YOLANDA ROMÁN SÁENZ
vocal**

Una vez que fue analizado el punto de acuerdo, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el punto de acuerdo en los términos en que se presentó.

pedro González Holguín.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

XI.- En el desahogo del decimo primer punto de la orden del día, el licenciad Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, presenta el oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de desarrollo humano y bien común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la revisión y posterior aprobación de las Reglas de Operación y Convocatoria para el llevar a cabo el programa de apoyo "**VALES DE GAS DOMESTICO**".

Por lo que se refiere a esta petición, el licenciado Enrique Valenzuela López, director de desarrollo humano y bien común, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior se considera debidamente fundado y motivado el asunto, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos las Reglas de operación y Convocatoria del programa de apoyo "**VALES DE GAS DOMESTICO**".

XII.- Para desahogar el decimo tercer punto de la orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, presenta el oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de desarrollo humano y bien común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la revisión y posterior aprobación de las Reglas de Operación y Convocatoria para el llevar a cabo el programa de apoyo "**ALIMENTICIO FRIJOL**".

Por lo que se refiere a esta petición, el licenciado Enrique Valenzuela López, director de desarrollo humano y bien común, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior y por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado el asunto, el H. Ayuntamiento aprueba por por unanimidad de votos las Reglas de operación y Convocatoria del programa de apoyo "**ALIMENTICIO FRIJOL**".

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

XIII.- Continuando con el desarrollo del octavo punto de la orden del día, relativo a Asuntos Generales, no habiendo asuntos relacionados a este punto se da por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. Doy fe.....